



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

Expte. N° 1300-070-2019
Agdos. 1300-649-18, 1300-697-18
1300-719-18

DECRETO N° **354** -CyT.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 ENE. 2020

VISTO: El expediente N° 1300-070-2019, caratulado "S/ Autorización Deuda Pública 2018 Cable Audio Visión"

CONSIDERANDO:

Que, a través de estos obrados el Ministerio de Cultura y Turismo de la Provincia de Jujuy, gestiona la regularización administrativa de los gastos que se ejecutaron en ejercicios financieros anteriores;

Que, es responsabilidad de cada Unidad de Organización cumplir con disposiciones vigentes en el procedimiento, controlar, ejecución del gasto y rendición de cuentas;

Que, por Resolución N° 0296-MCyT/19 que reconoce el gasto;

Que, obra la debida intervención de Fiscalía de Estado aconsejando el dictado del acto administrativo autorizando la partida de la Deuda Pública;

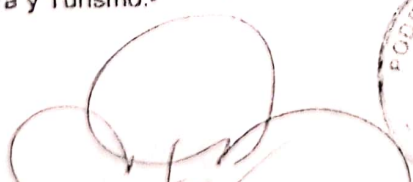
Por ello, y en uso de facultades propias;

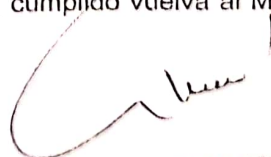
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A:

ARTICULO 1°.- Autorízase al Ministerio de Cultura y Turismo a imputar la erogación derivada del Expte. N° 1300-070-2019 caratulado "S/ Autorización Deuda Pública 2018 Cable Audio Visión", agregados Exptes. N°1300-649-18, N° 1300-697-18, N° 1300-719-18; a la "Partida 3-10-15-1-26-0 Para Pago de Obligaciones no Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores" correspondiente a la Unidad de Organización "L" Deuda Pública, previstas en el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 2019, Ley N° 6113/18, cuando la misma corresponda, previa revisión de las actuaciones a cargo de las autoridades responsables, debiendo el organismo cumplir en materia de aprobación, ejecución del gasto y rendición de cuentas.

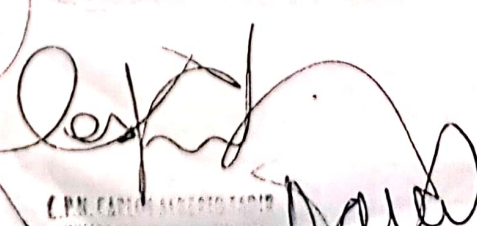
ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por los Sres. Ministros de Cultura y Turismo y de Hacienda y Finanzas.

ARTICULO 3°.- Previa toma razón de Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, siga a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Pase a conocimiento de Contaduría de la Provincia y Dirección Provincial de Presupuesto, cumplido vuelva al Ministerio de Cultura y Turismo.-


LIC. FEDERICO POSADA
MINISTRO DE CULTURA Y TURISMO
PROVINCIA DE JUJUY


C.P.N. GERARDO HUBEN MORALES
GOBERNADOR

CERTIFICO, que la presente fotocopia coincide fielmente con su original que tuve a la vista.
S. S. de Jujuy, 03 de Enero de 2020


C.P.N. MARIANA B. SLAME
SECRETARIA DE DESPACHO
MINISTERIO DE CULTURA Y TURISMO.